



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 30 de diciembre del 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 2024-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-MPC-CHIVAY de fecha 02 de enero de 2023, Memorandum N° 980-2024-MPC-CHIVAY-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-MPC-CHIVAY de fecha 03 de enero de 2023, se Designa al Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Caylloma a partir del 02 de enero de 2023, debiendo de percibir la remuneración mensual asignada al cargo.

Que, mediante Memorandum N° 980-2024-MPC-CHIVAY-A de fecha 29 de octubre del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, el cual, indica se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-MPC-CHIVAY de fecha 03 de enero de 2023, se Designa al Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Caylloma.

Que, dentro de este contexto en pleno uso de sus facultades y atribuciones el titular del pliego dispone el CESE del cargo de Confianza de Gerente de Asesoría Jurídica al Abg. Mario Giraldo Escarza Bejarano, reconociendo su dedicación, responsabilidad, confianza y disciplina por el tiempo al haber ocupado dicho cargo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de diciembre del presente año, la Designación en el cargo de Confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Caylloma al **Abog. MARIO GIRALDO ESCARZA BEJARANO**, agradeciéndole su labor profesional desempeñada y los servicios prestados a la entidad; consecuentemente, Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-MPC-CHIVAY de fecha 02 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104,
Chivay - Caylloma

Tel: 054-531023 - 054-531306

www.municaylloma.gob.pe/

mesadeportes@municaylloma.gob.pe

http://facilita.gob.pe/1/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Aldo F. Llerena Arias
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Peru
Plaza de Armas N° 104,
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe/
mesadepartes@municaylloma.gob.pe
<http://facilita.gob.pe/t/287>